

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1894 IDDOC 905055 ✓
CONCHALI, viernes 4 septiembre 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-497, 1-498
 - LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-567,12-568
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-289

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES):RAMIREZ REYES CAMILA ALEJANDRA Y OTROS

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$:1.939.080
Y SON:UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

AGOSTO/26 PROGRAMA ESCUELAS SEGURAS PARA IRENE FREI PROYECTO SB25-VE-0003
DE.N°1035 23/09/25 - DE.N°220 03/03/26 - DE.N°384 26/03/26 - DE.N°586 06/05/26 - DE.N°589
06/05/26 - MEMO N° 360 01/09/26 DISEPU - BOLETA DE HONORARIO N°10 Y 28 01/09/26 INFORME DE
ACTIVIDADES - REGISTRO FOTOGRAFICO - CERTIFICADO AGOSTO/26 DISEPU CONVENIO FONDO EXTERNO

CONTABILICESE COMO SE INDICA
CUENTA DENOMINACION

1140519051001	Honorario
1140519051001	Honorario
1110301006	BCI Fondos en Administrac
1110301006	BCI Fondos en Administrac
2141103002	Retención de Honorarios E
2141103002	Retención de Honorarios E



DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

MEMORÁNDUM N° 360 /2026.

Iddoc n° 904214.

MAT: Solicita pago de remuneraciones
de profesionales que indica.

DE : SRA. ANDREA CISTERNAS ABARCA.
DIRECTORA (S) SEGURIDAD PÚBLICA.

A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES.

Conchalí, 01 SEP 2026

Mediante el presente, en contexto de la ejecución del Programa "ESCUELAS SEGURAS PARA IRENE FREI", correspondiente al Proyecto código SB25-VE-0003, remito a Ud. boletas de honorarios e informes correspondientes al mes de Agosto de las profesionales ejecutoras que se detallan a continuación:

05-289.

NOMBRE	N° BOLETA	Mes de Ejecución.
Camila Ramirez Reyes	N°10	AGOSTO 2026
Mathias Alfredo Catalán Meyer	N°28	AGOSTO 2026

me despido esperando que tenga un buen día.

ipales



CAMILA ALEJANDRA RAMIREZ REYES

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 10

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR

Fecha: 01 de Septiembre de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AVENIDA INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROFESIONAL EJECUTOR DEL PROYECTO, TERAPEUTA OCUPACIONAL, ESCUELAS SEGURAS IRENE FREI DEX 586, AGOSTO	1.144.000
--	-----------

Total Honorarios: \$:	1.144.000
15.25 % Impto. Retenido:	174.460
Total:	969.540

Fecha / Hora Impresión: 28/08/2026 10:36

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 01 AL 31 DE AGOSTO, 2026.

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO			
ESCUELAS SEGURAS PARA IRENE FREI: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA (SB25-VE -0003).			
NOMBRE PRESTADOR		RUT	
CAMILA ALEJANDRA RAMÍREZ REYES		DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA.	DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
NÚMERO DECRETO EXENTO		DEX N°586/2026	
I. FUNCIONES DEL PROFESIONAL ESTABLECIDAS POR DECRETO.			
1. Aplicación de encuestas 2. Diagnóstico de violencia escolar para elaborar un plan de intervención. 3. Trabajo en Equipo para la implementación del Plan de Intervención y sus componentes. 4. Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario 5. Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto. 6. Participación en acciones de trabajo de redes. 7. Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el Proyecto.			
II. ACTIVIDADES REALIZADAS QUE DAN CUMPLIMIENTO A SUS FUNCIONES.			
<u>SEMANA DEL 01 AL 09 DE AGOSTO.</u>			
Lunes 03 Agosto			
• Se realiza entrevista semiestructurada a Apoderada de caso individual de Escuela Camilo Henríquez, con el objetivo de firmar el consentimiento informado y obtener mayores antecedentes ocupacionales del usuario. • Se realiza visita domiciliaria a Familia de caso individual de Colegio Libertador San Martín, con el objetivo de firmar consentimiento informado y obtener mayores antecedentes ocupacionales del usuario. • Gestión y Planificación de reuniones semanales con establecimientos educacionales.			
Martes 04 Agosto			
• Se realiza charla sobre Responsabilidad Adolescente, dirigida a estudiantes de 8° Básico, en conjunto con funcionarios de Carabineros de la 5.ª Comisaría de Conchalí, en dependencias de la Escuela Aviador Dagoberto Godoy. La actividad tuvo como objetivo entregar información y orientación a los estudiantes respecto de la responsabilidad asociada a sus actos.			
Miércoles 05 Agosto			
• Se realiza visita domiciliaria a familia de caso individual de Escuela Aviador Dagoberto Godoy, con el objetivo de firmar consentimiento informado y obtener mayores antecedentes ocupacionales de la usuaria. • Coordinación de reunión con profesora jefe de 8° Básico de Escuela Unesco, con el objetivo de obtener mayores antecedentes de problemáticas a nivel grupal.			
Jueves 06 Agosto			
• Recreo Preventivo en Escuela Básica Atenea en conjunto al equipo de más prevención. • Se realiza entrevista con apoderada de caso individual de Escuela Unesco, con el objetivo de obtener consentimiento informado y recopilar mayores antecedentes ocupacionales del usuario.			
Viernes 07 Agosto			
• Se realiza Observación directa en contexto sala en Colegio Libertador San Martín, con el objetivo de evaluar desempeño ocupacional y conducta de casos individuales derivados al programa.			
Sábado 08 de Agosto			
• Participación en Celebración del día del Niño, actividad organizada por Coresam.			
<u>SEMANA DEL 10 AL 16 DE AGOSTO.</u>			
Lunes 10 de Agosto			
• Gestión y Planificación de reuniones semanales con establecimientos educacionales. • Recepción de material didáctico del proyecto Escuelas Seguras para Irene Frei.			
Martes 11 de Agosto			
• Se realiza Observación directa en contexto sala en Escuela Unesco, con el objetivo de evaluar desempeño ocupacional y conducta de casos individuales derivados al programa.			

Miércoles 12 de Agosto

- Se realiza entrevista con apoderada de caso individual de Escuela Aviador Dagoberto Godoy, con el objetivo de obtener consentimiento informado y recopilar mayores antecedentes ocupacionales de la usuaria. ✓

Jueves 13 de Agosto

Intervenciones directas con usuarios de casos individuales Colegio Libertador San Martín. ✓

Viernes 14 de Agosto

- Participación de taller de sensibilización sobre buen trato y Acompañamiento de NNA transgénero, realizado en espacio de la Mujer. ✓
- Se realiza reunión de equipo con el equipo interdisciplinario a cargo de un caso individual de la Escuela UNESCO, conformado por médico psiquiatra y psicóloga, con el objetivo de coordinar y establecer lineamientos de trabajo, favoreciendo la articulación entre los profesionales y la definición de estrategias de intervención para el abordaje integral del caso. ✓

SEMANA DEL 17 AL 23 DE AGOSTO.

Lunes 17 de Agosto

- Se realiza reunión de equipo en conjunto con la contraparte, con el objetivo de revisar la propuesta del plan de trabajo para el Taller de Jiu-Jitsu, además de coordinar y organizar las acciones planificadas, definiendo aspectos necesarios para su adecuada implementación. ✓
- Gestión y Planificación de reuniones semanales con establecimientos educacionales. ✓

Martes 18 de Agosto

- Intervención directa con caso individual escuela Unesco, en donde se aplica entrevista semi-estructurada para conocer antecedentes ocupacionales e historia de vida de la usuaria, además de sus intereses. ✓
- Intervención directa con caso individual escuela Unesco, con el objetivo de identificar fortalezas y autopercepción del usuario. ✓

Miércoles 19 de Agosto

- Entrega de materiales de uso y consumo, por lo que se ordenó el espacio del container. ✓
- Intervención directa con caso individual Colegio Libertador San Martín, con el objetivo de conocer sus habilidades e intereses, por medio de la confección de un escudo personal. ✓

Jueves 20 de Agosto

- Intervención directa con caso individual Colegio Libertador San Martín, con el objetivo de confeccionar el horario de clases en físico ya que se le dificulta verlo diariamente por medio del celular. ✓
- Intervención directa con caso individual Colegio Libertador San Martín. ✓

Viernes 21 de Agosto

- Intervención directa con caso individual Escuela Aviador Dagoberto Godoy, en donde se aplica entrevista semiestructurada para conocer antecedentes ocupacionales e historia de vida de la usuaria, además de sus intereses. ✓
- Entrega de material didáctico, con el objetivo de utilizarlo para intervenciones individuales. ✓
- Se realiza reunión con el encargado de Convivencia Escolar del Colegio Libertador San Martín, con el objetivo de evaluar el ingreso de nuevos casos individuales, revisando antecedentes relevantes y posibles necesidades de intervención, a fin de establecer criterios de derivación y coordinar acciones de apoyo según las necesidades de los estudiantes. ✓

SEMANA DEL 24 AL 31 DE AGOSTO.

Lunes 24 de Agosto

- Planificación semanal con el equipo de Escuelas Seguras para Irene Frei.
- Gestión y Planificación de reuniones semanales con establecimientos educacionales.

Martes 25 de Agosto

- Reunión con Francisca Tapia, encargada de Convivencia Escolar, con el objetivo de acordar los días de intervención para el caso de Facundo. Además, se realizó un primer acercamiento orientado a establecer un vínculo con el estudiante. ✓
- Recreo preventivo escuela Camilo Henríquez, con el objetivo de potenciar vinculación con comunidad educativa y programa Somos barrio. ✓

Miércoles 26 de Agosto

- Creación de presentación " Buen uso de redes sociales"

Jueves 27 de Agosto

- Intervención con estudiante del Colegio Libertador San Martín, con el objetivo de fortalecer el trabajo en mesa y seguimiento de instrucciones. ✓
- Intervención individual con estudiante del Colegio Libertador San Martín, con el objetivo de disminuir conductas disruptivas y favorecer el desarrollo de estrategias de autorregulación y control de impulsos. ✓
- Intervención individual con estudiante de la Escuela Aviador Dagoberto Godoy, con el objetivo de potenciar autoestima y fortalecer el componente volitivo, favoreciendo la motivación, la toma de decisiones y participación en sus actividades significativas. ✓

Viernes 28 de Agosto

- Intervención individual con estudiante de la Escuela UNESCO, con el objetivo de disminuir las conductas disruptivas y potenciar el control de impulsos y la autorregulación conductual. ✓
- Intervención individual con estudiante de escuela UNESCO, con el objetivo de potenciar rendimiento en asignaturas rojas lo que lo dejan en riesgo de repitencia. ✓

RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DE PRODUCTOS (SI CORRESPONDIERE).

III. COBERTURA

Comunidad Educativa de Escuela Unesco, Camilo Henríquez, Aviador Dagoberto Godoy y Colegio Libertador San Martín.

IV. RESULTADOS.

Durante el mes de agosto se llevó a cabo un cumplimiento integral y riguroso de las funciones asignadas, combinando la evaluación e intervención ocupacional directa con la articulación comunitaria e interinstitucional en las escuelas de la comuna. A través de entrevistas semiestructuradas, observaciones en aula, diseño de material adaptado, reuniones clínicas y directivas, se logró caracterizar y acompañar eficazmente a los casos individuales. Además se promovió la prevención y el bienestar socioeducativo mediante charlas sobre responsabilidad adolescente en colaboración con carabineros de Chile, recreos preventivos, talleres de sensibilización e hitos comunitarios como la celebración del Día del Niño y la planificación del Taller de Jiu-Jitsu.

V. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Durante el mes de agosto, el trabajo realizado desde la Terapia Ocupacional estuvo enfocado en un abordaje integral. Se dio un fuerte impulso a la fase de evaluación e ingreso de casos a través de entrevistas semiestructuradas, observaciones en aula y la firma de consentimientos informados, lo que nos permitió construir un perfil ocupacional detallado de los usuarios y comprender sus dinámicas cotidianas tanto en el colegio como en el hogar.

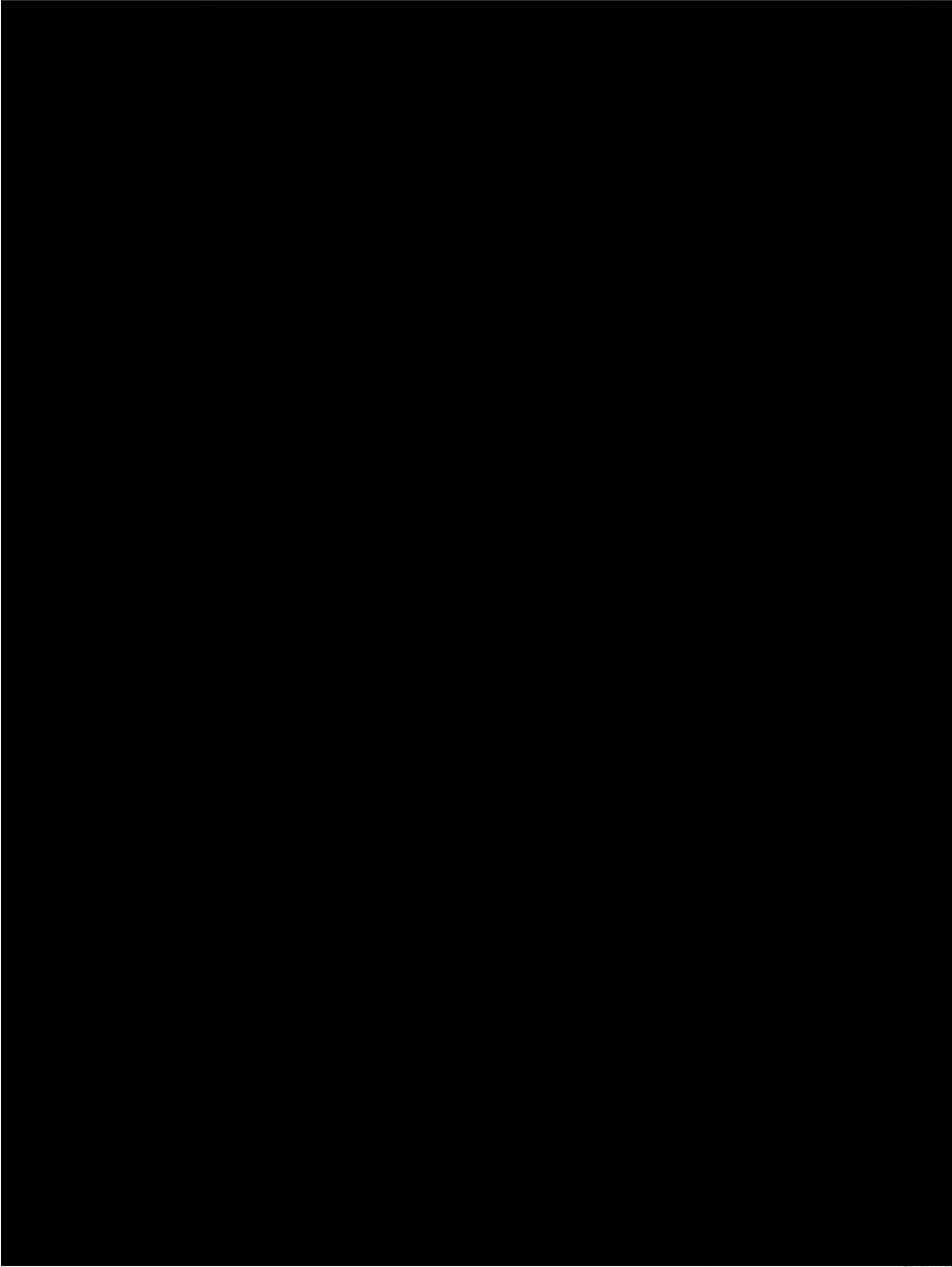
A nivel intersectorial y comunitario, fortalecimos la articulación con docentes, encargados de Convivencia Escolar y profesionales de la salud mental (psiquiatra y psicóloga), garantizando un enfoque interdisciplinario. Asimismo, mantuvimos una presencia activa en el territorio participando en espacios de formación e inclusión (taller de buen trato y NNA transgénero), acciones grupales (charla con Carabineros y Recreos Preventivos) y actividades comunitarias.

Este periodo nos permitió no solo responder a las demandas individuales de desempeño y conducta escolar, sino también promover entornos más inclusivos, estructurados y protectores para los niños, niñas y adolescentes de nuestra comunidad.

Camila Ramírez Reyes
Profesional Equipo Ejecutivo
Proyecto Escuelas Seguras
Frei

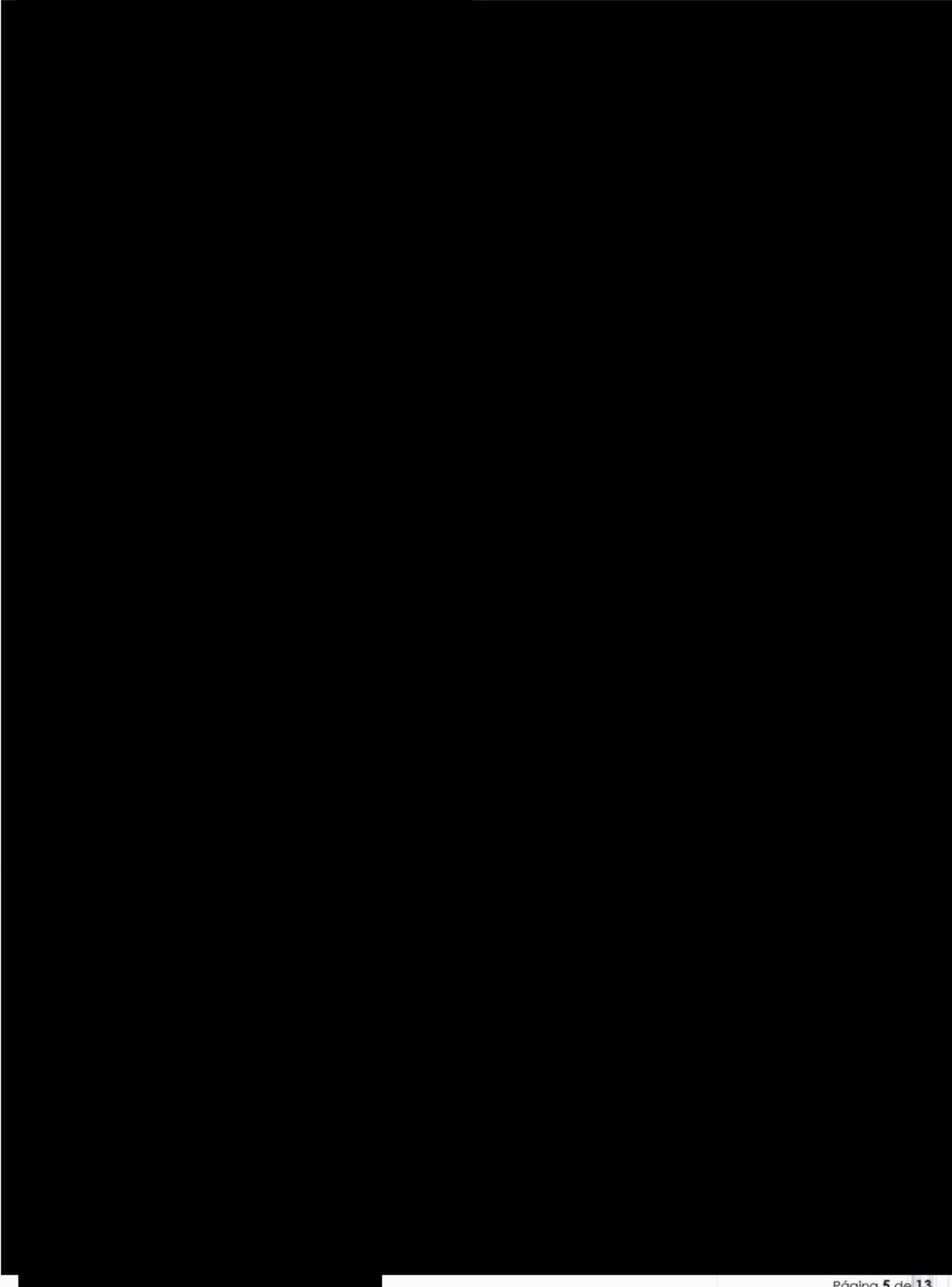


ANEXOS.
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ACTIVIDADES REALIZADAS
ACTIVIDADES REALIZADAS

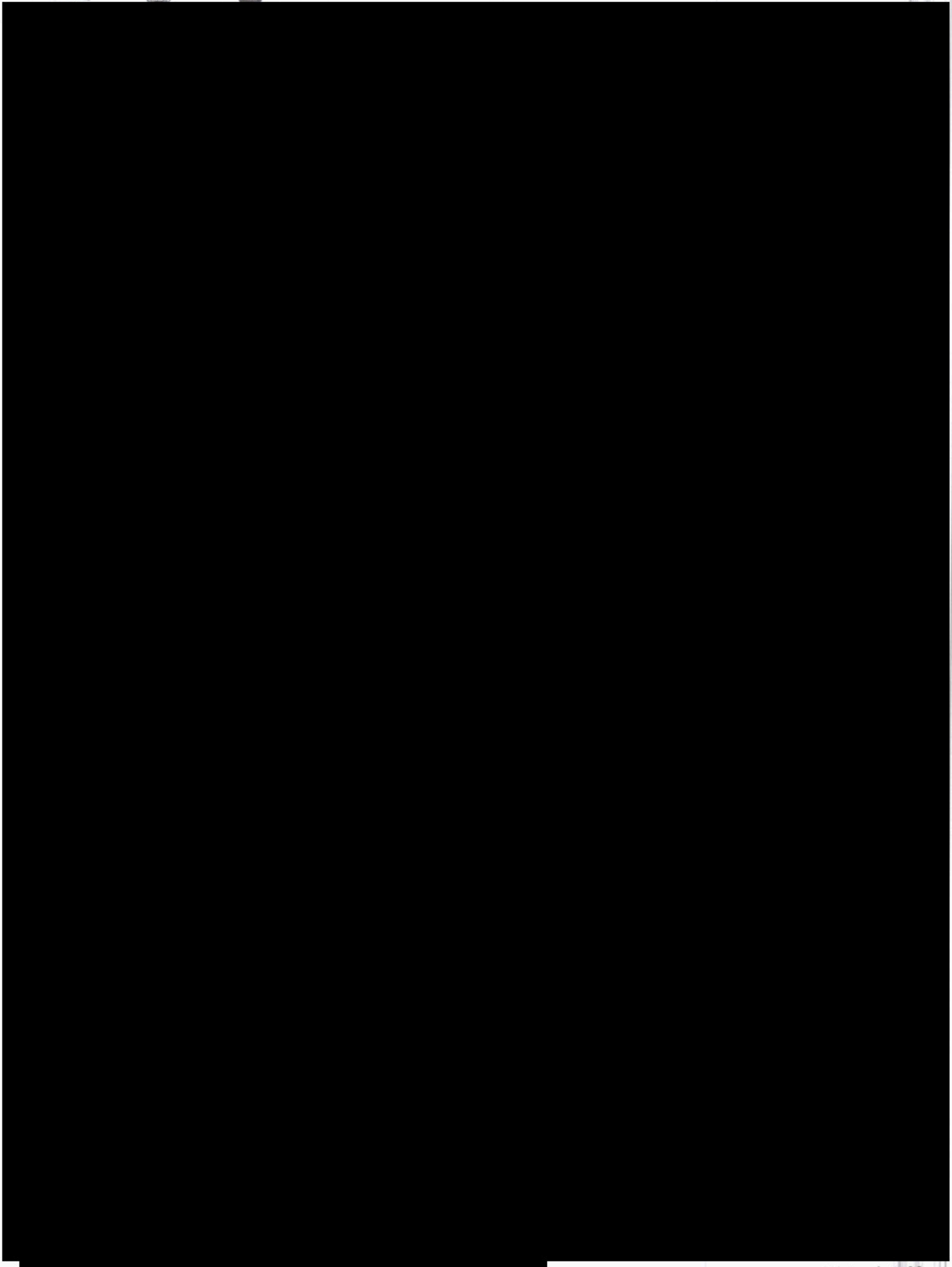


Martes 04 de Agosto

Se realiza charla sobre Responsabilidad Adolescente, dirigida a estudiantes de 8° Básico, en conjunto con funcionarios de Carabineros de la 5.ª Comisaría de Conchalí, en dependencias de la Escuela Aviador Dagoberto Godoy. La actividad tuvo como objetivo entregar información y orientación a los estudiantes respecto de la responsabilidad



Se realiza entrevista con apoderada de caso individual de Escuela Unesco, con el objetivo de obtener consentimiento informado y recopilar mayores antecedentes ocupacionales del usuario.

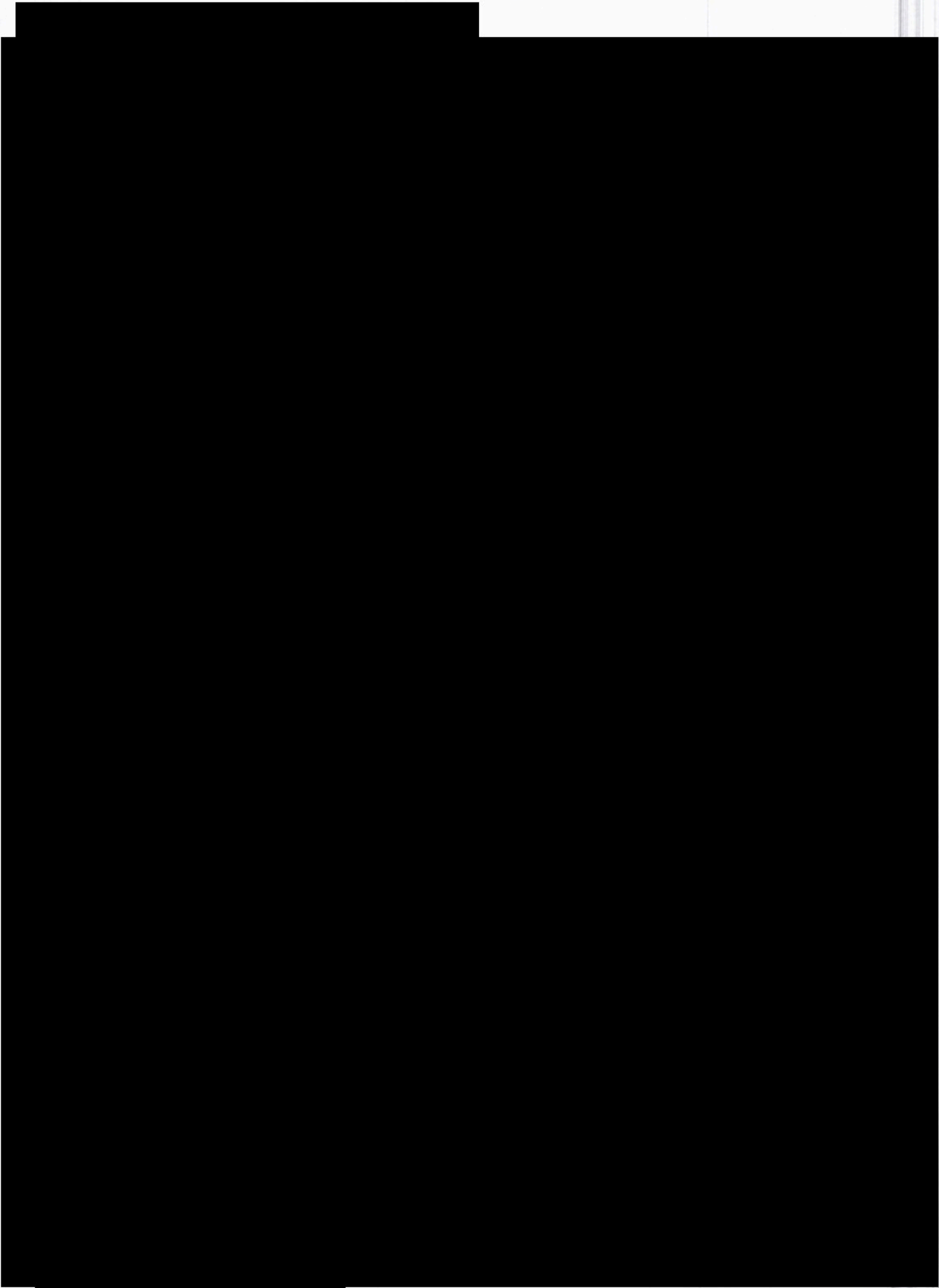


Lunes 10 de Agosto

Se realiza Observación directa en contexto sala en Colegio Libertador San Martín, con el objetivo de evaluar

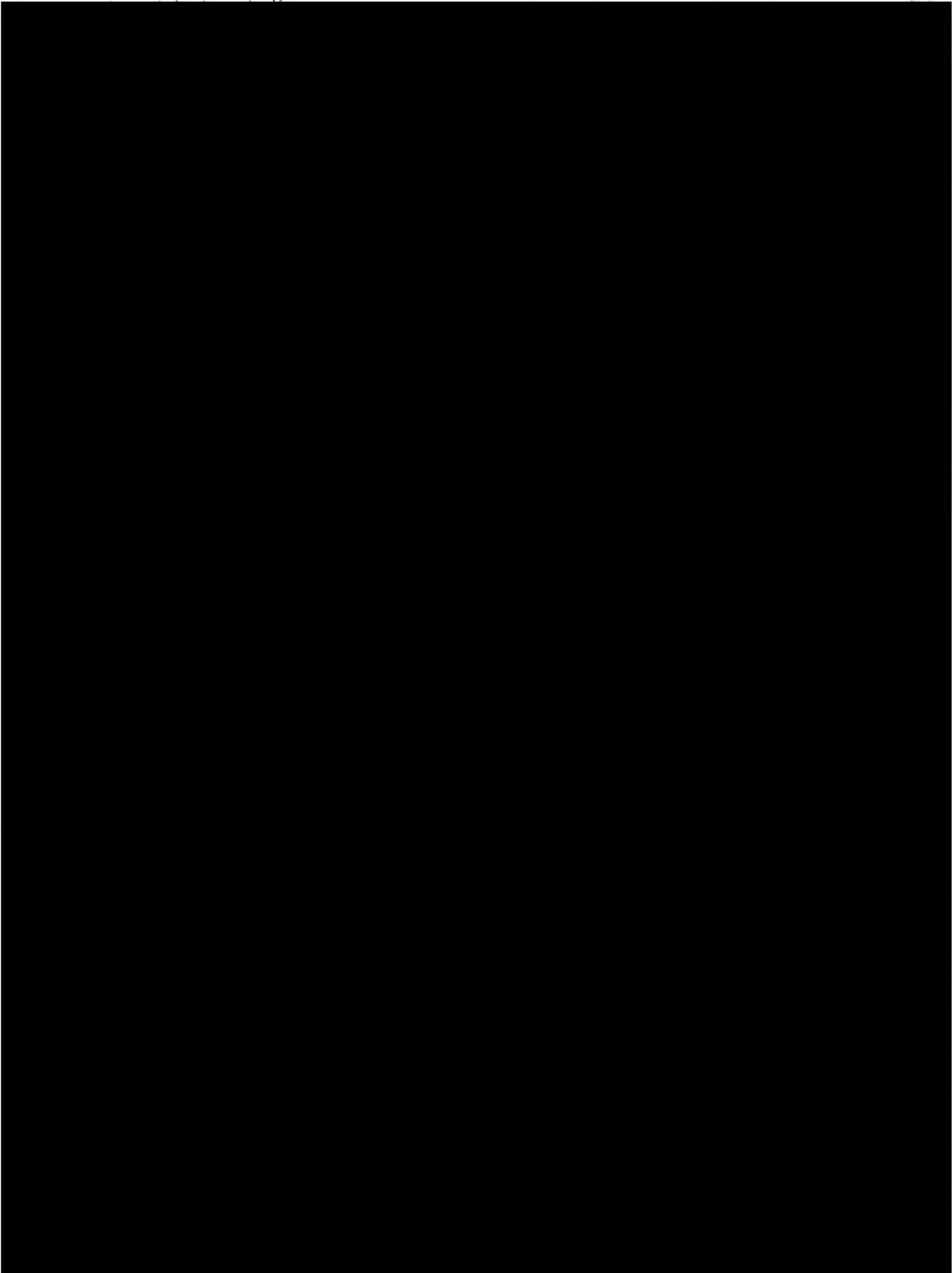
Jueves 13 de Agosto

Intervenciones directas con usuarios de casos individuales Colegio Libertador San Martín.



Lunes 17 de Agosto

Se realiza reunión de equipo en conjunto con la contraparte, con el objetivo de revisar la propuesta del plan de trabajo para el Taller de Jiu-Jitsu, además de coordinar y organizar las acciones planificadas, definiendo aspectos necesarios



Miércoles 19 de Agosto

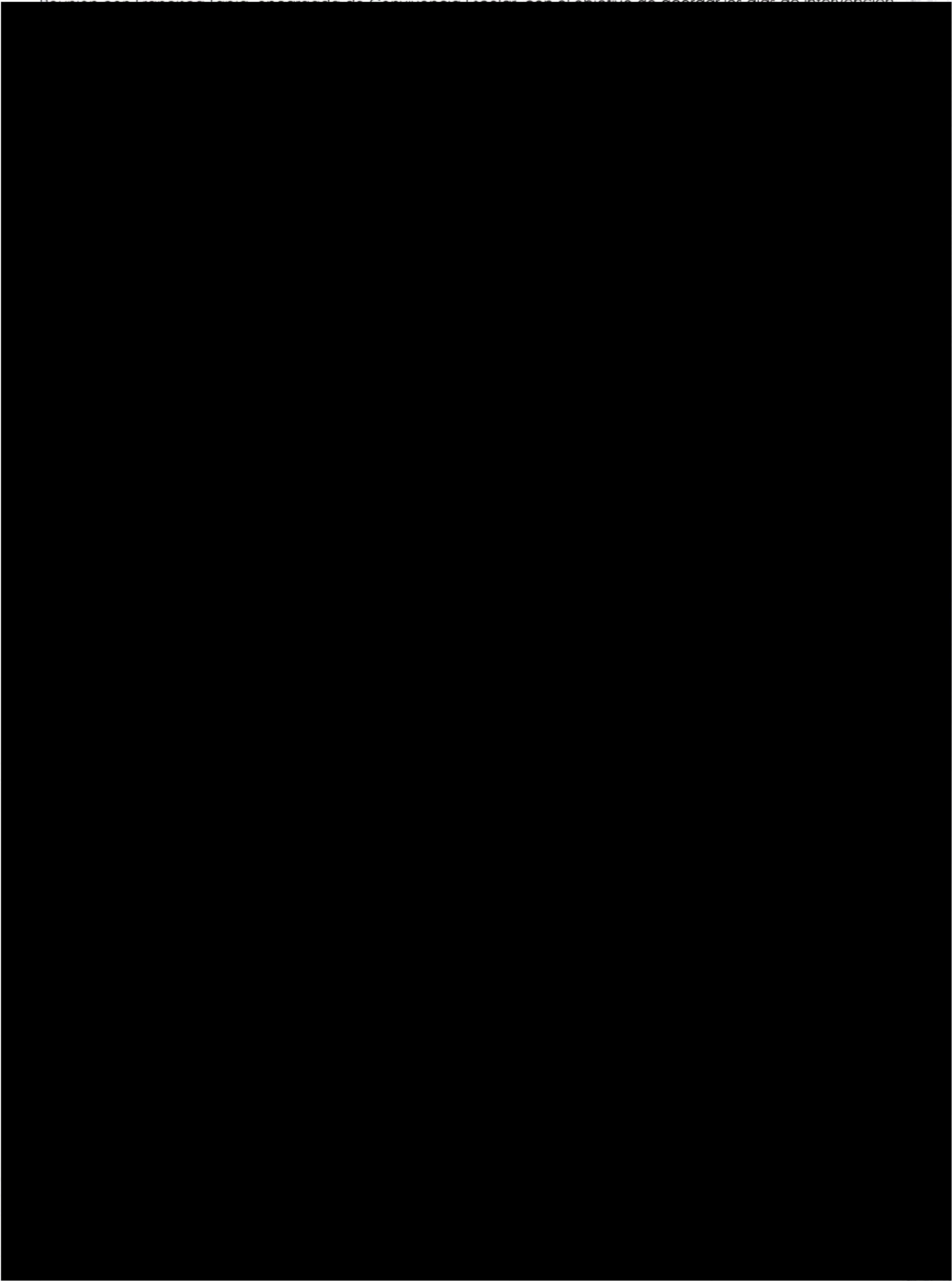
se ordenó y organizó el espacio del container.

Viernes 21 de Agosto

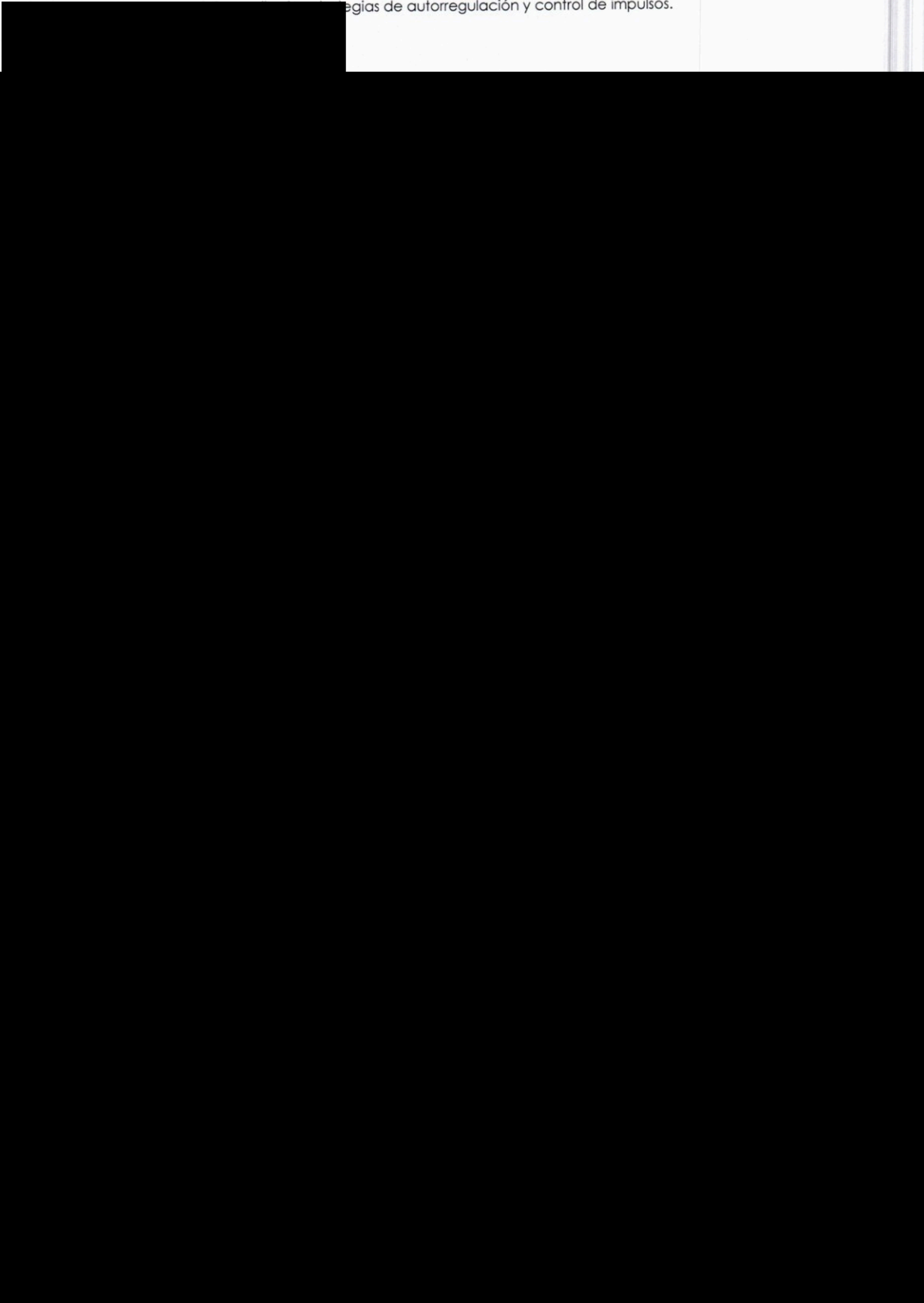
Intervención directa con caso individual Escuela Aviador Dagoberto Godoy, en donde se aplica entrevista-semiestructurada para conocer antecedentes ocupacionales e historia de vida de la usuaria, además de sus intereses.

Martes 25 de Agosto

Reunión con Francisco Tena, secretario de Convivencia Escolar, con el objetivo de acordar los días de intervención



Intervención individual con estudiante del Colegio Libertador San Martín, con el objetivo de disminuir conductas
negativas de autorregulación y control de impulsos.



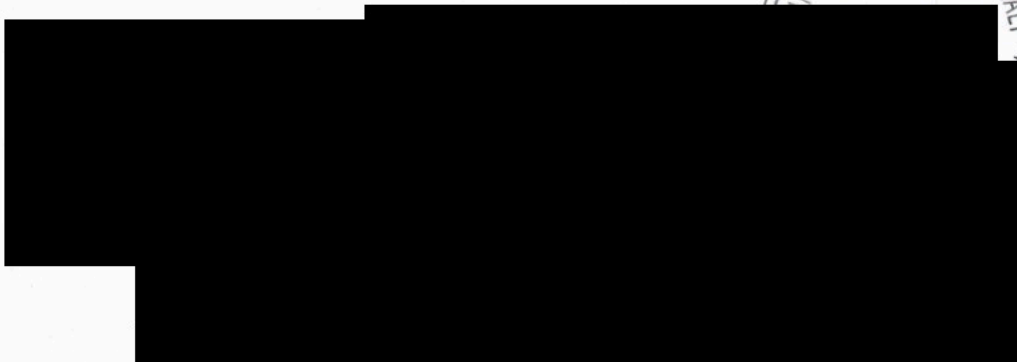


MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

Andrea Cisternas, Directora(S) Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por el profesional Sr. CAMILA ALEJANDRA RAMIREZ REYES durante el mes de Agosto del año 2026, que se desempeña como Terapeuta Ocupacional a Honorarios del Proyecto Prevención Psicosocial "Escuelas Seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y promoción de la convivencia", código SB25-VE-0003, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 586 del 06/05/2026).

CONCHALÍ, Septiembre de 2026.

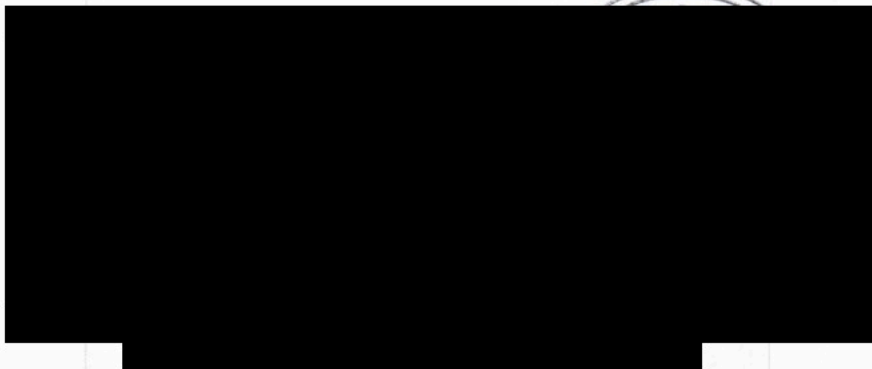


I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, 2025, PROYECTO CÓDIGO SB25-VE-0003 (ESCUELAS SEGURAS PARA IRENE FREI: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA)
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 220/2026.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.

II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DOÑA CAMILA ALEJANDRA RAMIREZ
REYES

CONCHALI,

06 MAY 2026

DECRETO EXENTO N° 586 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 23.04.2026; Memorándum N° 558 de fecha 21.04.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 245 de fecha 17.04.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/289 de fecha 16.03.2026, ambos emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 534 de fecha 16.04.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 135 sin fecha de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°384 de fecha 26.03.2026, que aprobó cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 220 de fecha 03.03.2026 que aprobó Distribución Presupuestaria del Programa somos Barrio, año 2025, Proyecto código SB25-VE-0003 "Escuelas Seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia, aprobado a través de Decreto Exento N° 1035 de fecha 23.09.2025"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 23.04.2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) CAMILA ALEJANDRA RAMIREZ REYES, Chilena, Terapeuta Ocupacional, cédula nacional de identidad [REDACTED] con [REDACTED] prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 19 de marzo del año 2026 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido Contribuir desde la Terapia Ocupacional a la disminución de variables de violencia escolar en la comunidad Educativa de Establecimiento Educativos destinatarios, implementando acciones tendientes al fortalecimiento de factores protectores a nivel individual, grupal y comunitario", sancionado por Decreto Exento N°384 de fecha 26 de marzo del 2026.



Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 898 de fecha 13.05.2025; Decreto Exento N°1035 del 23.09.2025, que aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecutar Componente de Fortalecimiento Comunitario del Programa somos Barrio "Irene Frei"; y Decreto Exento N°220 de fecha 03 de marzo del 2026 que aprueba el proyecto denominado "Escuelas seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia" código SB25-VE-0003.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Terapeuta Ocupacional de proyecto del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Prevenir la violencia escolar y promover la convivencia en cuatro establecimientos del Barrio Central de Conchalí: Escuela Aviador Dagoberto Godoy, Escuela Unesco, Colegio Libertador San Martín y Escuela Camilo Henríquez. El objetivo es contribuir en casos graves de violencia, fortalecer factores protectores y generar un entorno escolar más seguro, participativo y articulado territorialmente" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Aplicación de encuestas.
- Diagnóstico de Violencia Escolar.
- Elaborar Plan de Intervención.
- Trabajo en Equipo para la implementación de Plan de Intervención y sus componentes.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el Proyecto.

Productos Esperados:

- Diagnostico relacionado a su área, sobre el escenario específico de los establecimientos educacionales.
- Planes de intervención formulados y en implementación/implementados.
- Capacitaciones, charlas y talleres planificado e implementados.
- Colaboración en la sistematización de proyecto.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó desde el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de abril a diciembre, la suma bruta mensual de \$1.144.000.-, (un millón ciento cuarenta y cuatro mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENIOMINACION	MONTO \$
1140519051001	Honorario	\$30.888.000.-
	TOTAL	\$30.888.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

DIRECTOR
DIRECCION DE CONTROL
al
de Personas
al

DIRECCION DE CONTROL
Visto y Votado
N° 6 del 07/15/26

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

880896 471
APRUEBA DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA
DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2025,
PROYECTO CODIGO SB25-VE-0003 "ESCUELAS
SEGURAS PARA IRENE FREI : PREVENCIÓN
DE VIOLENCIA ESCOLAR Y PROMOCION DE
LA CONVIVENCIA", APROBADO MEDIANTE
DECRETO EXENTO N°1035 DEL 23.09.2025.-

CONCHALI, 03 MAR 2026

DECRETO EXENTO N° 220

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria
N°120 de fecha 17.02.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la
Dirección de Rentas Municipales; Memorandum N°62 del 13.02.2026 de Dirección de Seguridad Pública;
correo electrónico de fecha 11.02.2026; Oficio N°473 del 29.01.2026 de Subsecretaría de Prevención del
Delito; Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024 Aprueba Proyecto código SB24-CMP-0005; Decreto Exento
N°1035 del 23.09.2025; Resolución Exenta N°898 del 13.05.2025 de la Subsecretaría del Delito; Y
TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Distribución Presupuestaria Proyecto
código SB25-VE-0003 denominado "Escuelas Seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y
Promoción de la Convivencia", entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de
Conchalí, aprobado mediante Decreto Exento N°1035 del 23.09.2025.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519051001	Honorario	\$43.584.000
1140519051002	Adquisición de Activos Físicos no financiados	\$1.600.000
1140519051003	Materiales de Oficina	\$932.000
1140519051004	Materiales de Uso y consumo	\$3.156.600
1140519051005	Difusión y Publicidad	\$1.000.000
1140519051006	Bebidas y Alimentos	\$727.400
TOTAL		\$51.000.000

El Oficio N°473 del 29.01.2026 de la Subsecretaría de Prevención del Delito, forma parte integrante del
presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.
DAF - RENTAS - Control - SEGURIDAD PUBLICA
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
PE-MUN-00435

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°120/2026

IMPUESTO	817
----------	-----

Día	Mes	Año
17	02	2026

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	61.980.140-7

Documentación:

Res. Ex.		Dec. Ex.		OFICIO		Memorándum		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
898	13/05/2025	1035	23/09/2025	473	29/01/26	62	13/02/2026	DISEPU

Descripción:

Se emite el presente documento, para decretar distribución presupuestaria para el programa Somos Barrio, año 2025, en el barrio Irene Frei Código SB25-CMP-0017 Modificado por Escuelas seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia Código SB25-VE-0003.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto
1140519051001	Honorario	\$43.584.000
1140519051002	Adquisición de Activos Físicos no Financieros	\$1.600.000
1140519051003	Materiales de Oficina	\$932.000
1140519051004	Materiales de Uso y consumo	\$3.156.600
1140519051005	Difusión y Publicidad	\$1.000.000
1140519051006	Bebidas y Alimentos	\$727.400
	Total	\$ 51.000.000



Nicole Fuentes Reyes
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

NFR/fyn

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

MEMORÁNDUM N° 62 /2026

IDDOC N°: 879360.-

CDP
1312126

ANT: Oficio N°473 del 29 de enero de 2026, que aprueba ejecución de proyecto SB25-VE-0003 "Escuelas seguridad para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia".

MAT: Solicita Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) y posterior envío a SECMU para decretar el citado proyecto.

DE : SRA. VALERIA CUEVAS FORNÉ.
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA (S).

A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES.

Conchalí, 13 FEB 2026

En el marco del convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y la Ilustre Municipalidad de Conchalí para la ejecución del programa Somos Barrios 2025, se extiende el presente Oficio N°473 de fecha 29 de enero de 2026, código SB25-VE-0003, para la emisión de CDP con disponibilidad y distribución presupuestaria que permita se pueda decretar el proyecto aprobado.

Se solicita respetuosamente pueda darle prioridad y celeridad a esta tramitación ya que necesitamos gestionar la presentación de cometidos a honorarios al HCM y la posterior contratación de profesionales para cumplir con el convenio, cuyo Oficio aprobatorio mencionada fue recepcionada por correo electrónico el día de ayer miércoles 11 de febrero de 2026.

Atenta y cordialmente, me despido esperando su favorable gestión.

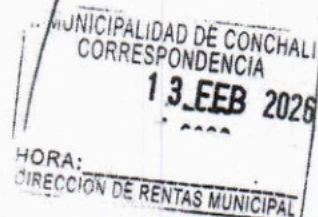


DIRECTORA VALERIA CUEVAS FORNÉ.
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA (S).

VCF/gql

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario - SECMU - Archivo.



18.02.26
12:51 hrs

MATHIAS ALFREDO CATALAN MEYER

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 28

RUT

GIRO(S): ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

Fecha: 01 de Septiembre de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio:

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROFECIONAL EJECUTOR PROYECTO, TRABAJADOR SOCIAL,ESCUELAS SEGURAS PARA IRENE FREI DEX 589 Agosto2026	1.144.000
Total Honorarios: \$:	1.144.000
15.25 % Impto. Retenido:	174.460
Total:	969.540

12.568

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 01 AL 31 DE agosto , 2026.

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO
ESCUELAS SEGURAS PARA IRENE FREI: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA (SB25-VE -0003).

NOMBRE PRESTADOR	RUT		
Mathias Catalan Meyer		DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA.	DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

NÚMERO DECRETO EXENTO	DEX N°589/2026
-----------------------	----------------

I. FUNCIONES DEL PROFESIONAL ESTABLECIDAS POR DECRETO.

1. Aplicación de encuestas
2. Diagnóstico de violencia escolar para elaborar un plan de intervención.
3. Trabajo en Equipo para la implementación del Plan de Intervención y sus componentes.
4. Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario
5. Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
6. Participación en acciones de trabajo de redes.
7. Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el Proyecto.

II. ACTIVIDADES REALIZADAS QUE DAN CUMPLIMIENTO A SUS FUNCIONES.

Semana del 03 al 09 de agosto

Lunes 03 de agosto

- Apoyo en entrevistas de casos individuales: acompañamiento a la terapeuta ocupacional (TO) del equipo en la realización de entrevistas destinadas a recopilar antecedentes e información relevante de los casos individuales. ✓
- comunicacion y coordinacion de establecimientos educacionales para realización de talleres con carabineros ✓
- gestión y planificación de reuniones semanales con establecimientos educacionales ✓
- Reunión de equipo escuelas seguras para planificación mensual de actividades ✓

Martes 04 de agosto

- Realización de la primera charla sobre la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, junto a Carabineros, dirigida a estudiantes de 8° básico de la Escuela Aviador Dagoberto Godoy. ✓
- Participación en actividad "Stand Sunset", realizada el 04 de agosto. ✓
- Creación de taller sobre ley de responsabilidad penal adolescente. ✓

Miércoles 05 de agosto

- Realización de la segunda charla sobre la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, junto a Carabineros, dirigida a estudiantes de 1° medio de la Escuela Básica UNESCO. ✓
- Reunión de estructuración de talleres sobre ley de responsabilidad penal adolescente ✓

Jueves 06 de agosto

- Participación en recreo preventivo realizado en el Colegio Atenea. ✓
- ?

Viernes 07 de agosto

- Participación en pasacalles comunitario. ✓
- planificación de actividades "Carnaval de los Sueños de Conchalí" equipo somos barrio ✓

Sábado 08 de agosto

- Participación en el "Carnaval de los Sueños de Conchalí", actividad de celebración del Día del Niño. ✓

Semana del 10 al 16 de agosto

Lunes 10 de agosto

- Elaboración de la primera propuesta para la implementación del taller deportivo. ✓
- Recepción de material didáctico solicitado para la ejecución del proyecto. ✓
- gestión y planificación de reuniones semanales con establecimientos educacionales ✓

Martes 11 de agosto

- Reunión de coordinación con el equipo de Convivencia Escolar de la Escuela Básica UNESCO, en el marco del proyecto Escuelas Seguras para Irene Frei. ✓
- Entrega de propuesta de taller deportivo a la Escuela Aviador Dagoberto Godoy. ✓

Miércoles 12 de agosto

- Reunión de coordinación con el Colegio Camilo Henríquez. ✓
- Realización de la tercera charla sobre la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, junto a Carabineros. ✓ *¿dónde?*
- Entrega de propuesta de taller deportivo al Colegio Libertador San Martín. ✓

Jueves 13 de agosto

- Participación en feria de servicios organizada por SENDA. ✓
- creación material didactico ✓

Viernes 14 de agosto

- Participación en capacitación sobre instancias y transición EHA, realizada por MOVIL. ✓

Semana del 17 al 23 de agosto

Lunes 17 de agosto

- Recepción de material solicitado para la ejecución del proyecto. ✓
- Participación en instancia informativa sobre el programa "Apoyo a Víctimas", realizada en el Centro de Madres Padre Oriónne. ✓
- gestión y planificación de reuniones semanales con establecimientos educacionales ✓

Martes 18 de agosto

- Participación en la cuarta charla sobre la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, junto a Carabineros, dirigida a estudiantes de 2° medio de la Escuela Básica UNESCO. ✓
- Reunión con la Dirección del Colegio Camilo Henríquez y presentación de propuesta para la implementación de talleres deportivos. ✓
- Difusión de la mesa comunitaria de Irene Frei y Somos Barrio. ✓

Miércoles 19 de agosto

- Completar presentación Consejo de Seguridad 119 sobre Escuelas Seguras para Irene Frei. ✓

Semana del 24 al 31 de agosto

Lunes 24 de agosto

- Realización de la quinta charla sobre la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, dirigida a estudiantes de 8° básico del Colegio Camilo Henríquez, junto a Carabineros. ✓
- Creación de material didáctico para la ejecución del proyecto Escuelas Seguras para Irene Frei. ✓
- recepción de solicitudes de los colegios para futuros talleres ✓

Martes 25 de agosto

- Participación en recreo preventivo realizado en el Colegio Camilo Henríquez. ✓

Miércoles 26 de agosto

- Intervención grupal escuela Sol Naciente.
- Creación de presentación/actividad "Buen uso de RRSS".

Jueves 27 de agosto

- Creación de informes de Pago. ✓
- Creación de material didáctico para futuros talleres. ✓

Viernes 28 de agosto

- Actividad de vinculación colegio UNESCO octavo básico. ✓

Lunes 31 de agosto

Realización de la Novena charla sobre la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, junto a Carabineros, dirigida a estudiantes de 8° básico de la Escuela Aviador Dagoberto Godoy. ✓

III. COBERTURA

Comunidad Educativa de Escuela Unesco, Camilo Henríquez, Aviador Dagoberto Godoy y Colegio Libertador San Martín. ✓

IV. RESULTADOS.

Durante el mes de agosto se logró avanzar satisfactoriamente en las acciones planificadas para el proyecto Escuelas Seguras para Irene Frei, fortaleciendo el trabajo preventivo, la coordinación con los establecimientos educacionales y la vinculación con redes comunitarias. Se destaca la realización de actividades preventivas y educativas junto a Carabineros de Chile, la implementación de intervenciones grupales y recreos preventivos, además del desarrollo de propuestas y material para futuras acciones del proyecto. Se mantiene el compromiso de continuar fortaleciendo el trabajo colaborativo con las comunidades educativas y avanzar en las acciones programadas para los próximos meses. ✓

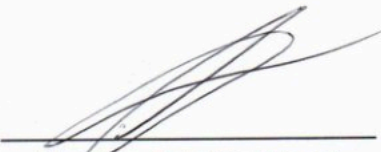
V. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Durante el mes de agosto se avanzó en la implementación del proyecto Escuelas Seguras para Irene Frei, fortaleciendo las acciones de prevención de la violencia escolar y la articulación con las comunidades educativas y redes comunales.

Se realizaron cinco charlas sobre la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, en coordinación con Carabineros, dirigidas a estudiantes de distintos niveles educativos. Asimismo, se desarrollaron recreos preventivos e intervenciones grupales, promoviendo espacios de participación, prevención y convivencia escolar.

Se fortaleció la coordinación con los establecimientos educacionales, mediante reuniones y presentación de propuestas para la implementación de talleres deportivos en las escuelas participantes. Además, se avanzó en la elaboración y preparación de material didáctico y recursos para las intervenciones.

Finalmente, se participó en diversas actividades comunitarias, ferias, capacitaciones e instancias de coordinación interinstitucional, contribuyendo a la vinculación con la red local y al posicionamiento del proyecto en el territorio.


Mathías Catalan Meyer

Profesional Equipo Ejecutor
Proyecto Escuelas Seguras para Irene
Frei


Andrea Cisternas

Directora (S) Comunal
de Seguridad Pública

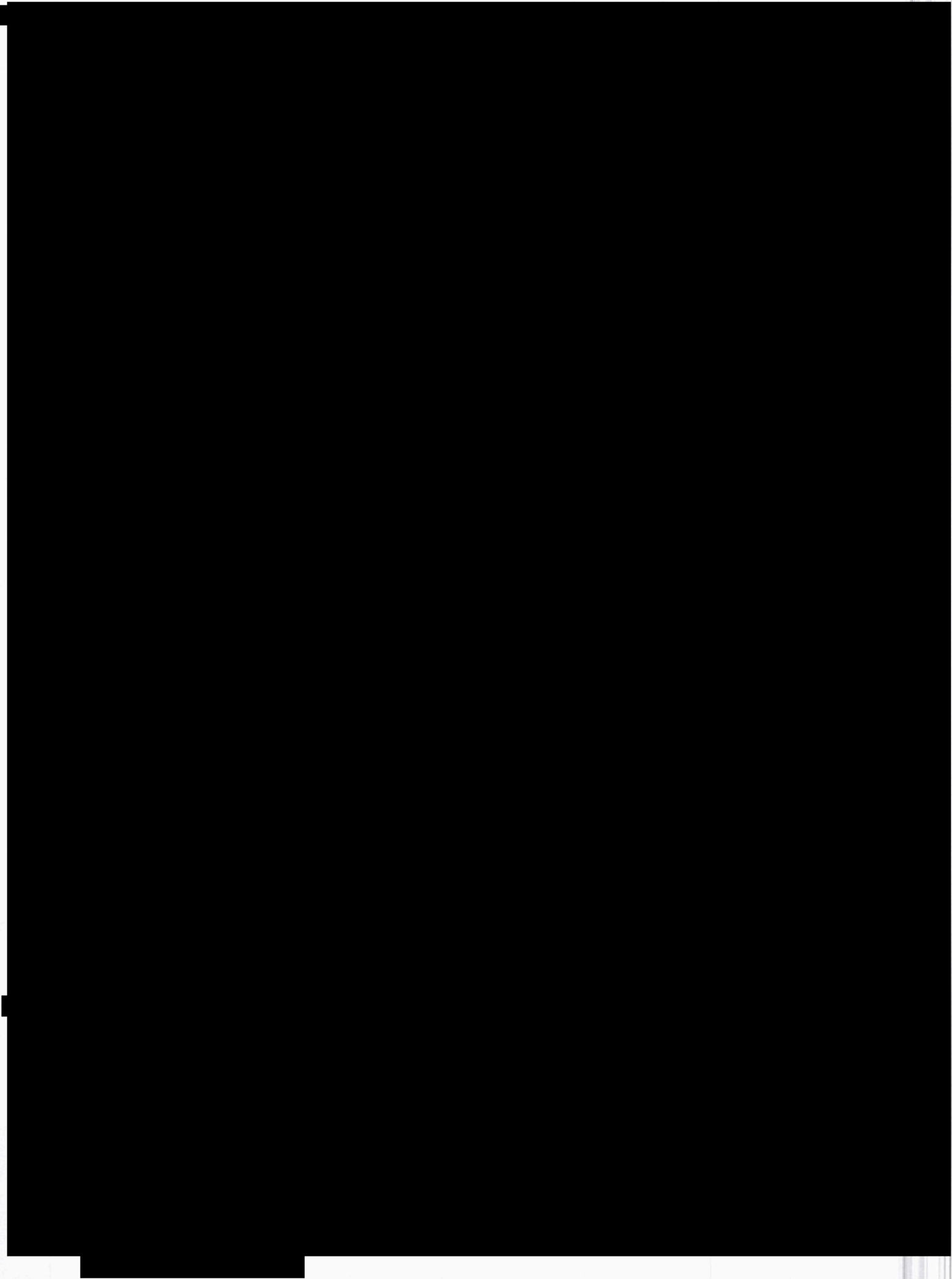


ANEXOS.
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ACTIVIDADES REALIZADAS

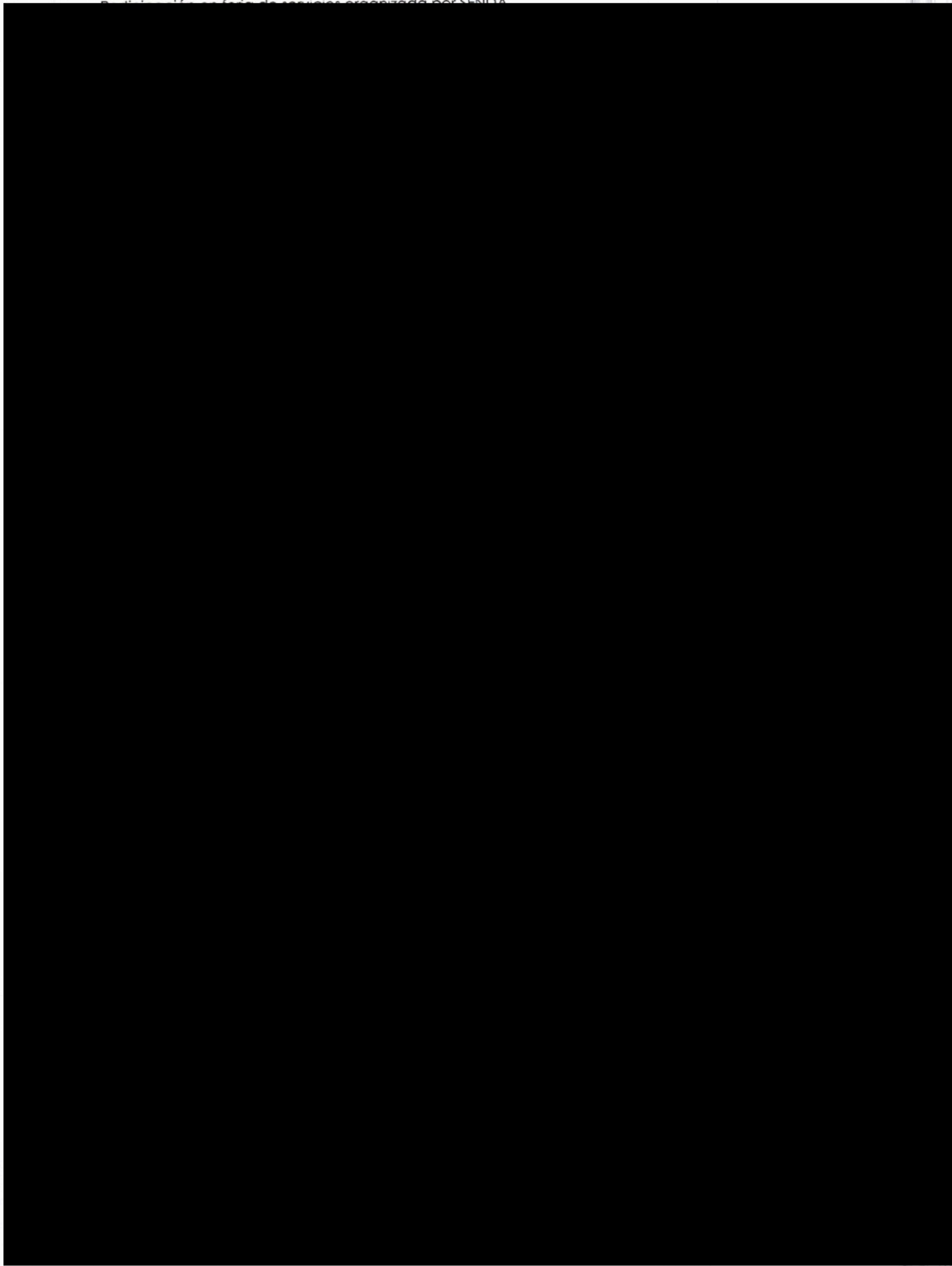


- Realización de la segunda charla sobre la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, junto a Carabineros, el 16 de mayo de 2018, en la Escuela Básica UNESCO.

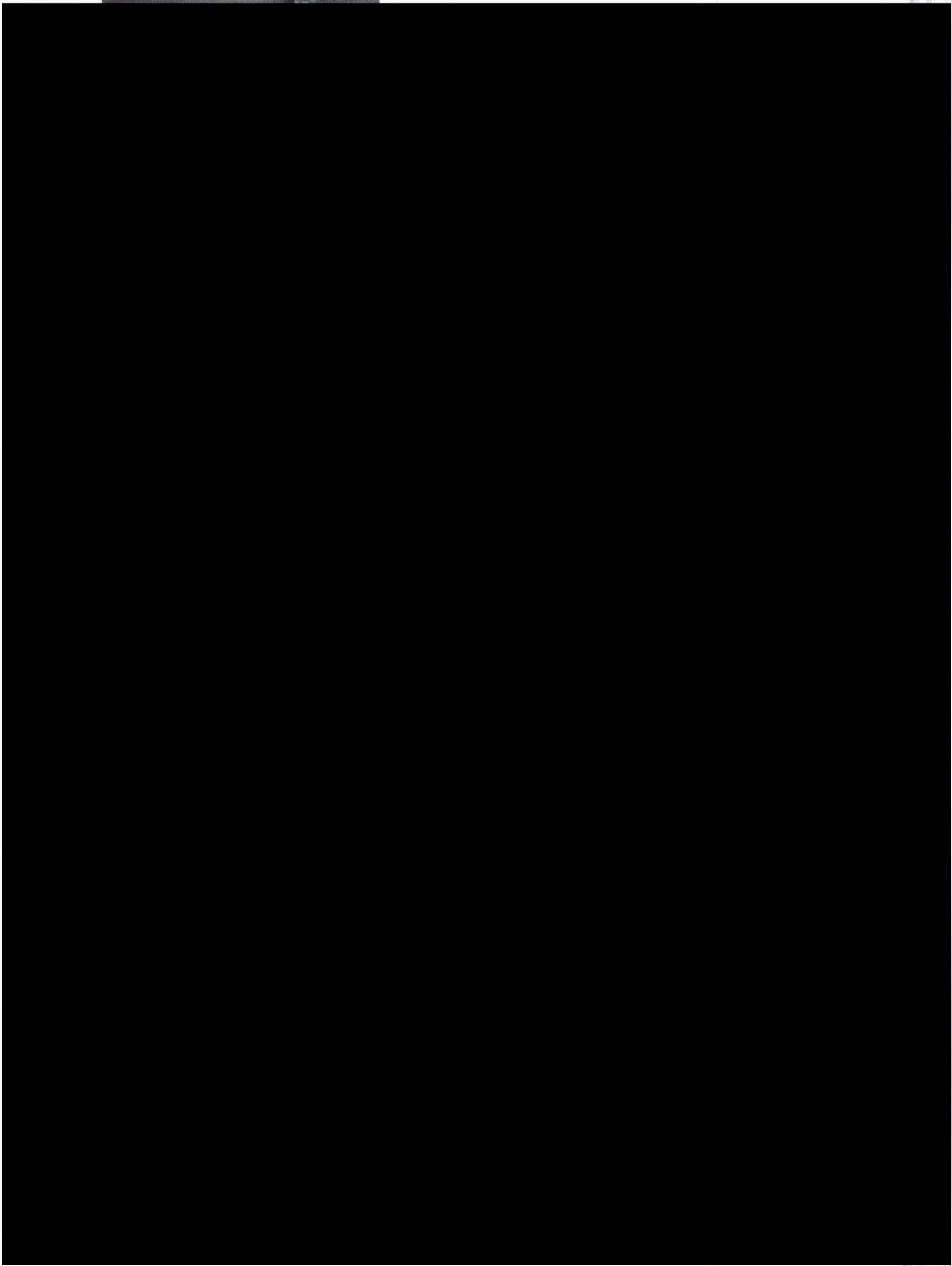
Semana del 10 al 16 de agosto



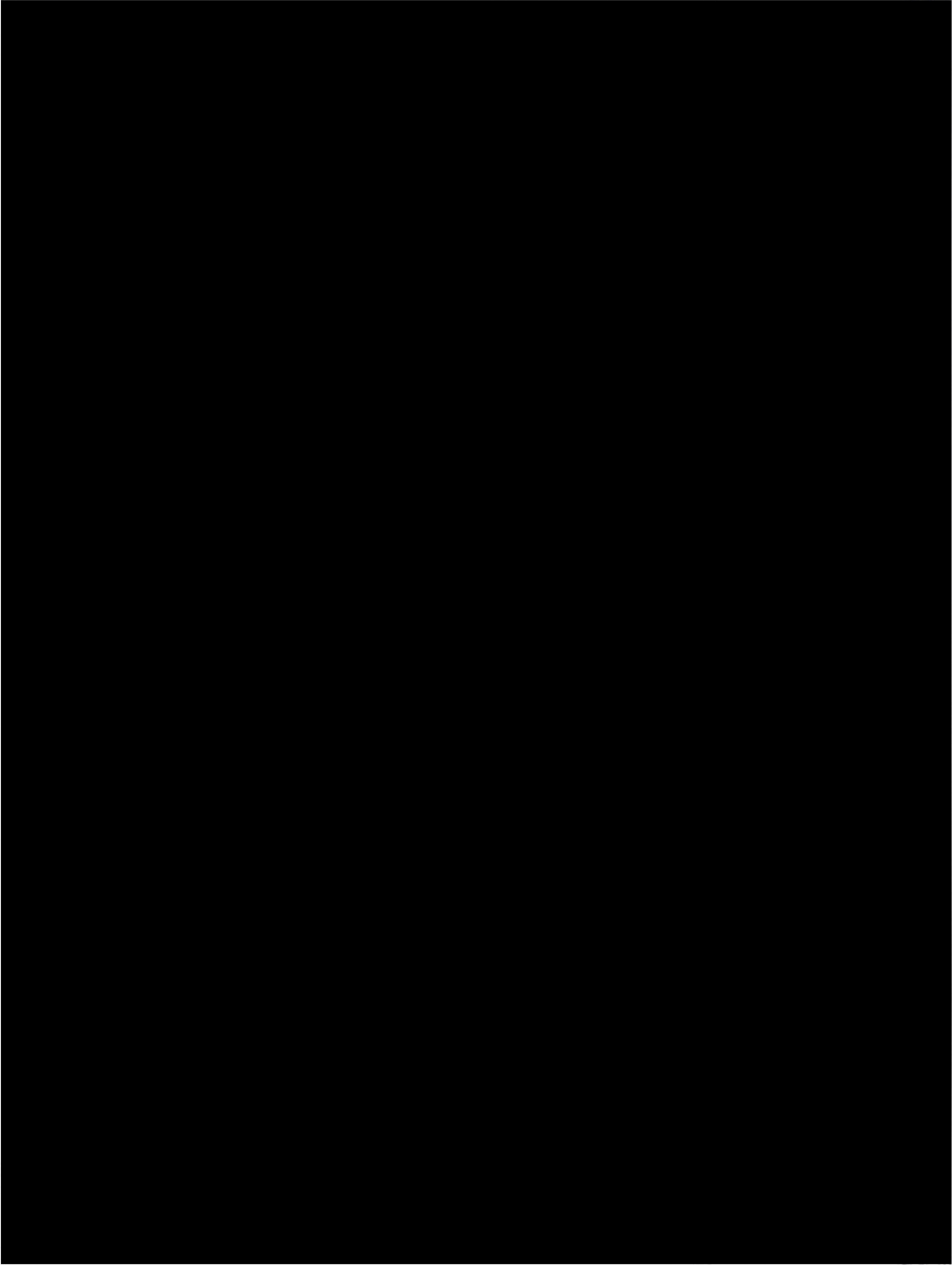
Plano de Trabalho de Atividades Organizado por SENA



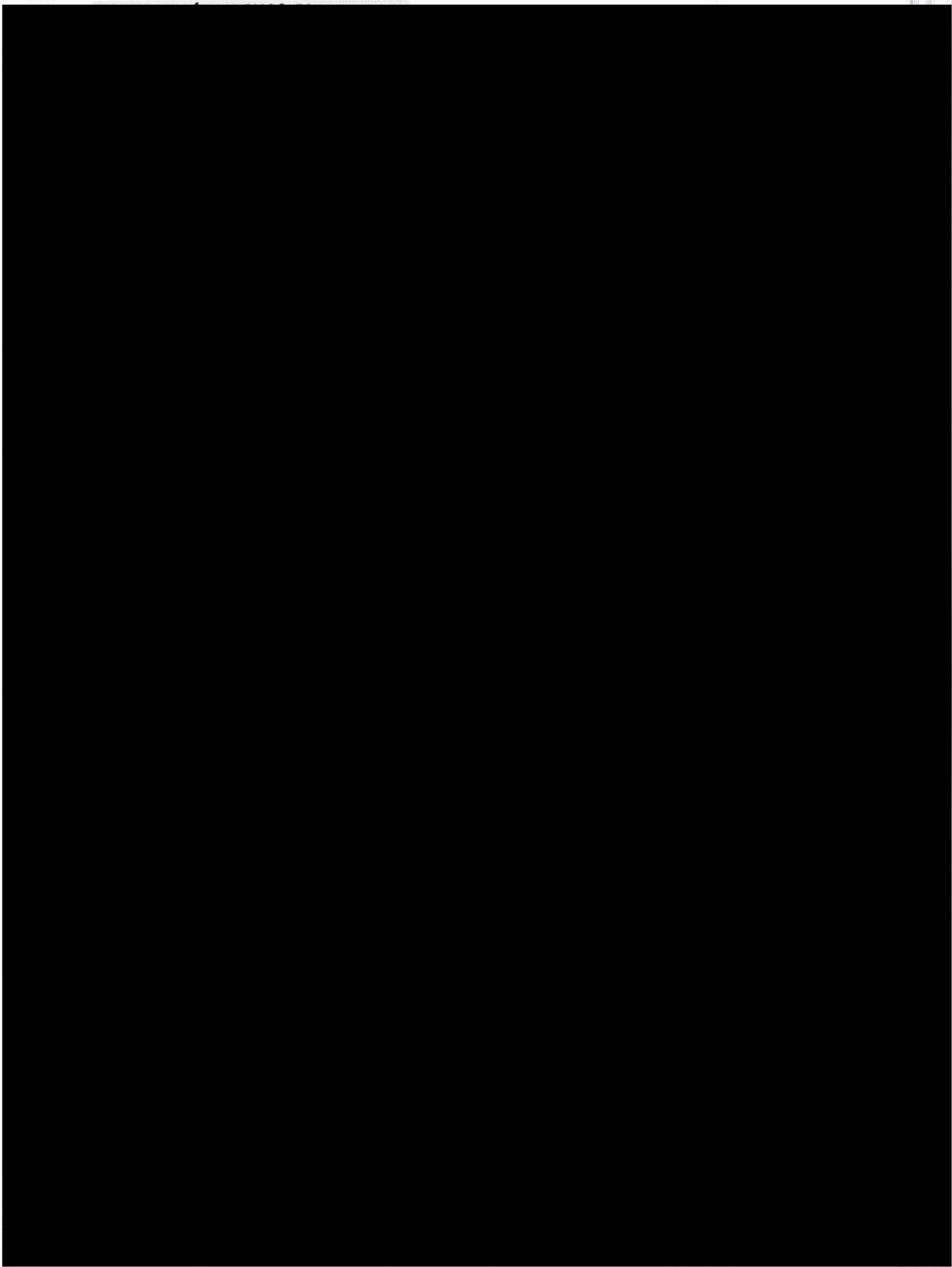
- Participación en la cuarta charla sobre la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, junto a Carabineros, dirigida a estudiantes de 2° medio de la Escuela Básica UNESCO.



Semana del 24 al 31 de agosto



- Creación de presentación/actividad "Buen uso de RRSS"



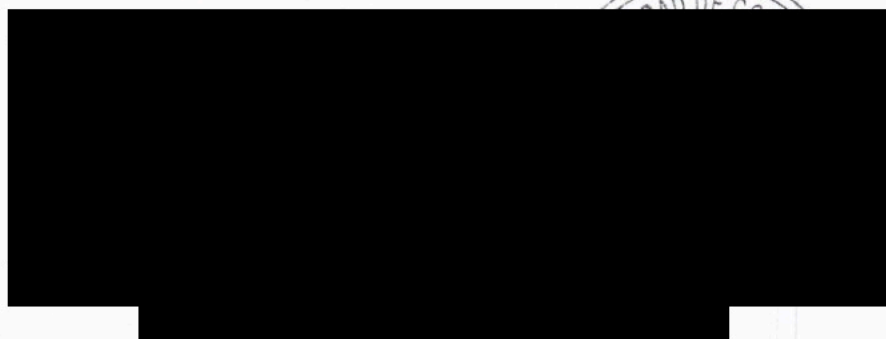


MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

Claudia Cacciuttolo, Directora Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por el profesional Sr. Mathias Catalan Meyer durante el mes de agosto del año 2026, que se desempeña como Trabajador social a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Escuelas seguras para Irene Frei", código SB25-VE-0003, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 589 del 06/05/2026).

CONCHALÍ, SEPTIEMBRE del 2026.

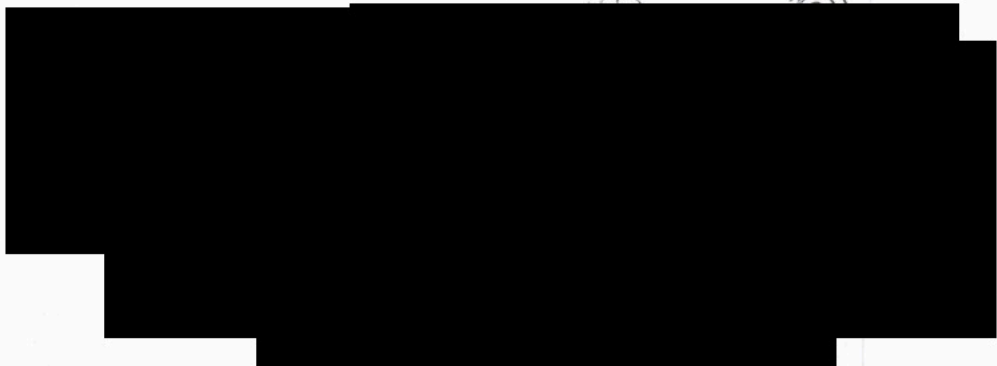


I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, 2025, PROYECTO CÓDIGO SB25-VE-0003 (ESCUELAS SEGURAS PARA IRENE FREI: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA)
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 220/2026.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.

II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



CONCHALI, 03 MAR 2026

DECRETO EXENTO N° 220

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°120 de fecha 17.02.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorandum N°62 del 13.02.2026 de Dirección de Seguridad Pública; correo electrónico de fecha 11.02.2026; Oficio N°473 del 29.01.2026 de Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024 Aprueba Proyecto código SB24-CMP-0005; Decreto Exento N°1035 del 23.09.2025; Resolución Exenta N°898 del 13.05.2025 de la Subsecretaría del Delito; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Distribución Presupuestaria Proyecto código SB25-VE-0003 denominado "Escuelas Seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia", entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, aprobado mediante Decreto Exento N°1035 del 23.09.2025.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519051001	Honorario	\$43.584.000
1140519051002	Adquisición de Activos Físicos no financiados	\$1.600.000
1140519051003	Materiales de Oficina	\$932.000
1140519051004	Materiales de Uso y consumo	\$3.156.600
1140519051005	Difusión y Publicidad	\$1.000.000
1140519051006	Bebidas y Alimentos	\$727.400
TOTAL		\$51.000.000

El Oficio N°473 del 29.01.2026 de la Subsecretaría de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.
DAF - RENTAS - Control - SEGURIDAD PUBLICA
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
PE-MUN-00435

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°120/2026

IMPUESTO	817
----------	-----

Día	Mes	Año
17	02	2026

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	61.980.140-7

Documentación:

Res. Ex.		Dec. Ex.		OFICIO		Memorándum		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
898	13/05/2025	1035	23/09/2025	473	29/01/26	62	13/02/2026	DISEPU

Descripción:

Se emite el presente documento, para decretar distribución presupuestaria correspondiente al Programa Somos Barrio, año 2025, en el barrio Irene Frei Código SB25-CMP-0017 Modificado por Escuelas seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia Código SB25-VE-0003.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto
1140519051001	Honorario	\$43.584.000
1140519051002	Adquisición de Activos Físicos no Financieros	\$1.600.000
1140519051003	Materiales de Oficina	\$932.000
1140519051004	Materiales de Uso y consumo	\$3.156.600
1140519051005	Difusión y Publicidad	\$1.000.000
1140519051006	Bebidas y Alimentos	\$727.400
	Total	\$ 51.000.000



Nicole Fuentes Reyes
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

NFR/fyn

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL
DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
PARA EJECUTAR EL COMPONENTE DE
FORTALECIMIENTO COMUNITARIO DEL
"PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2025, EN
BARRIO IRENE FREI DE DICHA COMUNA".
CODIGO SB25-CMP-0017 (RESOLUCION
EXENTA N°898 DEL 13/05/2025).-

CONCHALI, 23 SEP 2025

DECRETO EXENTO N° 1035

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria
N°512 de fecha 04.09.2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Resolución
Exenta N° 898 del 13.05.2025 de Subsecretaría de Prevención del Delito; Convenio de fecha 28.03.25; Y
TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE TRANSFERENCIA
DE RECURSOS "PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2025, EN BARRIO IRENE FREI DE DICHA
COMUNA". CODIGO SB25-CMP-0017", entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio
del Interior y Seguridad Pública, representada por doña Carolina Leitao Álvarez Salamanca, ambas

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, RUT 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA
3499, Comuna de Conchalí:

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519051	SB25-CMP-0017	\$51.000.000

La Resolución Exenta N° 898 de fecha 13.05.2025 de Subsecretaría Prevención del delito y Convenio de
transferencia de recursos para ejecutar el componente de fortalecimiento comunitario del "Programa
Somos Barrio, año 2025, en Barrio Irene Frei de dicha Comuna" de fecha 28 de marzo de 2025, forman
parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE
el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/CMA/por
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.
DAF - Control - CORESAM
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



Dirección de Rentas Municipales

Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°512/2025

IMPUESTO	817
----------	-----

Día	Mes	Año
04	09	2025

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	61.980.140-7

Documentación:

Res. Ex.		INGRESO		Memorándum		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
898	13/05/2025	5458903	04/09/2025			

Descripción:

Se emite el presente documento, para decretar convenio continuidad de transferencia de recursos subsecretario prevención del delito para la ejecutar el componente de fortalecimiento comunitario programa Somos Barrio, año 2025, en el Barrio Irene Frei Código SB25-CMP-0017.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto
1140519051	SB25-CMP-0017	\$ 51.000.000
	Total	\$ 51.000.000



Nicole Fuentes Reyes
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

NFR/fvn

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

857737

08.09.25
12:43 hrs

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DON MATHIAS ALFREDO CATALAN
MEYER

CONCHALI,

08 MAY 2026

DECRETO EXENTO N°

589 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 23.04.2026; Memorándum N° 558 de fecha 21.04.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 245 de fecha 17.04.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/289 de fecha 16.03.2026, ambos emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 534 de fecha 16.04.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 135 sin fecha de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 384 de fecha 26.03.2026, que aprobó cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 220 de fecha 03.03.2026 que aprobó Distribución Presupuestaria del Programa somos Barrio, año 2025, Proyecto código SB25-VE-0003 "Escuelas Seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia, aprobado a través de Decreto Exento N° 1035 de fecha 23.09.2025"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 23.04.2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) MATHIAS ALFREDO CATALAN MEYER, Chileno, Trabajador Social, cédula nacional de identidad [REDACTED] con domicilio en Calle Pablo Urzúa N°1481, departamento N°2105-A, comuna de Independencia, en adelante también denominado "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 19 de marzo del año 2026 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido Contribuir desde el Trabajo Social a la disminución de variables de violencia escolar en la comunidad Educativa de Establecimiento Educativos destinatarios, implementando acciones tendientes al fortalecimiento de factores protectores a nivel individual, grupal y comunitario", sancionado por Decreto Exento N°384 de fecha 26 de marzo del 2026.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 898 de fecha 13.05.2025; Decreto Exento N°1035 del 23.09.2025, que aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecutar Componente de Fortalecimiento Comunitario del Programa somos Barrio "Irene Frei"; y Decreto Exento N°220 de fecha 03 de marzo del 2026 que aprueba el proyecto denominado "Escuelas seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia" código SB25-VE-0003.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Trabajador Social de proyecto del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Prevenir la violencia escolar y promover la convivencia en cuatro establecimientos del Barrio Central de Conchalí: Escuela Aviador Dagoberto Godoy, Escuela Unesco, Colegio Libertador San Martín y Escuela Camilo Henríquez. El objetivo es contribuir en casos graves de violencia, fortalecer factores protectores y generar un entorno escolar más seguro, participativo y articulado territorialmente" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Diagnóstico de violencia Escolar.
- Elaborar Plan de Intervención.
- Trabajo en equipo para la implementación de Plan de intervención y sus componentes.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Participación en acciones de trabajo en redes.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

Productos Esperados:

- Diagnostico relacionado a su área, sobre el escenario específico de los Establecimientos Educativos.
- Planes de intervención formulados y en implementación/implementados.
- Capacitaciones, charlas y Talleres planificados e implementados.
- Colaboración en la sistematización de proyecto.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó desde el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$1.144.000.-, (un millón ciento cuarenta y cuatro mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo en acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño por el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia" código SB25-VE-0003.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como **Trabajador Social de proyecto** del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Prevenir la violencia escolar y promover la convivencia en cuatro establecimientos del Barrio Central de Conchalí: Escuela Aviador Dagoberto Godoy, Escuela Unesco, Colegio Libertador San Martín y Escuela Camilo Henríquez. El objetivo es contribuir en casos graves de violencia, fortalecer factores protectores y generar un entorno escolar más seguro, participativo y articulado territorialmente" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Diagnóstico de violencia Escolar.
- Elaborar Plan de Intervención.
- Trabajo en equipo para la implementación de Plan de intervención y sus componentes.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Participación en acciones de trabajo en redes.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

Productos Esperados:

- Diagnóstico relacionado a su área, sobre el escenario específico de los Establecimientos Educativos.
- Planes de intervención formulados y en implementación/implementados.
- Capacitaciones, charlas y Talleres planificados e implementados.
- Colaboración en la sistematización de proyecto.

